



OFICIO N° 087/2020

SANTIAGO, 16 de septiembre de 2020

Ant.: Carta, de 17 de agosto de 2020, recibida el 10 de septiembre del presente, del Secretario General de la Cámara.

Mat.: Solicita lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación del antecedente, Ud. ha solicitado al Consejo que, en razón del Estado de Excepción que rige en el país, motivado por la pandemia del Covid-19, se autorice excepcionalmente y de manera transitoria un sistema de rendición simplificado, análogo al regulado para los gastos menores, respecto de las boletas de \$10.000 (diez mil pesos).

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y las circunstancias actuales que vive el país, en razón de la pandemia, en especial la dificultad de revisión de un gran número de boletas de menor cuantía producto de la reducción de la dotación de personal que se está desempeñando de manera presencial en el Congreso, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión telemática del día quince de septiembre del presente, acoger lo solicitado, sujeto a las siguientes condiciones:

1. La autorización se extenderá hasta el 31 de diciembre del presente año, fecha en la cual se reevaluará su extensión, considerando las circunstancias de funcionamiento de la Corporación y, en especial, la reincorporación al trabajo presencial del personal a cargo de la revisión de las asignaciones parlamentarias.



2. Durante el período a que alude el numeral anterior, los gastos efectuados con cargo a la asignación de gastos operacionales por montos iguales o inferiores a \$10.000 (diez mil pesos) se sujetarán exclusivamente a una rendición simplificada, mediante declaración jurada del parlamentario, sin que sea procedente rendir boletas por los montos antes señalados.

3. Con todo, el monto máximo de recursos sujetos a rendición simplificada, incluida la suma que actualmente se autoriza para “gastos menores”, será de \$500.000 (quinientos mil pesos).

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.